



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 1 de setiembre de 2022.

**COMUNICADO DE PRENSA N° 232 /2022**

**31/08/2022**

**HURTOS**

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 03:35 dan aviso de hurto en local de juegos de azar sito en jurisdicción de Seccional Primera. En el lugar entrevistada la denunciante expresó que fue alertada por personal de grupo de alarmas constatando que mediante daño en reja de ventana trasera del local ocasionaron daños en maquinillas sustrayendo el dinero recaudado en las mismas.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se practican averiguaciones.

Con hora 08:31 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de hurto en taller mecánico sito en jurisdicción de Seccional Segunda. En el lugar entrevistado el damnificado expresa que en la fecha constata daño en candado de portón observando la faltante de varias herramientas eléctricas y artículos varios (2 soldadoras eléctricas, 3 taladros y herramientas varias). Avaluó en U\$S 3.500.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

**ESTAFAS**

1 – Se presenta en Seccional Once – Cardona femenina mayor de edad quien formula denuncia por haber sido víctima de estafa. Agrega que con fecha 30/08/22 ve un anuncio en red social Facebook una página de prestamistas, entablando comunicación mediante red social Whats App donde le informan los créditos disponibles y cantidad de



cuotas. Acordado el crédito le solicitan la suma de \$ 2.600 a efectos de trámites del mismo. Posteriormente le envían un contrato el cual debía firmar y realizar el depósito de \$ 5.000 por un seguro y sin ese pago no se realizaba el pago del crédito solicitado. Optando por denunciar la maniobra.

Se dio intervención a Fiscalía. Se trabaja.

2 - Personal de Seccional Quinta – Dolores recibe denuncia por estafa. Damnificada femenina mayor de edad expresa que publicó en red social Facebook la venta de un teléfono celular marca I Phone modelo 11. Acordada la venta con un comprador procede a enviar el articulo mediante agencia de ómnibus, donde una vez recibido sería abonado; de lo que hasta la fecha no recibió el dinero, siendo además bloqueada de las redes por la otra parte.

3 – Se recibe denuncia en Seccional Segunda por estafa. Damnificada femenina mayor de edad señala que en la fecha constata la faltante de la suma de \$ 118.000 desde cuenta bancaria, siendo transferido a otra cuenta de diferente banco.

Se dio intervención a Fiscalía, se trabaja.

## **FORMALIZACIÓN CON MEDIDAS CAUTELARES**

Con fecha 02/08/2021 personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2 recibe denuncia por abuso sexual a dos femeninas una de ellas menor de edad, siendo el agresor progenitor de la adolescente y padrastro de la restante víctima.

Se dio intervención a Fiscalía y Juez de Familia donde se dispone en carácter de medida cautelar la prohibición de todo tipo de comunicación por cualquier medio, así como de acercamiento en un radio de exclusión de 500 por el término 180 días del denunciado para con la adolescente bajo apercibimiento de incurrir en delito de desacato en caso de incumplimiento. Elevación de antecedentes".



En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización con medidas cautelares por el plazo de cuarenta y cinco (45) días respecto de J. L. B. de 56 años de edad, por la imputación de “reiterados delitos de atentado violento al pudor agravado y en calidad de autor”.

## **FORMALIZACIÓN POR LEY DE FALTA**

En relación a lo informado en Ccdo. N° 191/2022 de fecha 18/07/22 ante procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Quinta – Dolores, control vehicular - fuga y persecución.

Cumplidas directivas impartidas por la justicia; en la fecha celebrada audiencia en Juzgado de Paz Departamental de Dolores, se condenó a L. M. R. M. de 33 años de edad, como autor penalmente responsable de la falta prevista en el art. N° 365 numeral 2 del código Penal, aplicándose la pena de catorce (14) días en un régimen de dos horas por día.

Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.  
Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.